


SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Secretaría
Ejecutiva**

Addendum 2 al Contrato SESAJ-RM/006/2025 de Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrado con fecha 05 cinco de marzo de 2025 dos mil veinticinco, que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado denominado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, representado legalmente por su Titular el Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, y asistido en este acto por la Coordinadora de Administración la Mtra. Ana María Olvera Guzmán, a quienes en lo sucesivo se les denominará como **"LA SECRETARÍA"** y por la otra parte, la empresa denominada **"SEITON DE MÉXICO S.A. de C.V"**, que en este acto comparece su representante legal la **C. N1-ELIMINADO 1** a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL PRESTADOR"**; así mismo, a los comparecientes en lo sucesivo se les denominará como **"LAS PARTES"**, las cuales se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 05 cinco de marzo de 2025 dos mil veinticinco, **"LAS PARTES"** celebraron un Contrato de Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, número **SESAJ-RM/006/2025**, que en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATO"**, y que, de conformidad con su cláusula **PRIMERA**, tuvo por objeto la prestación del Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la cual se encuentra ubicada en la AVENIDA DE LOS ARCOS, NÚMERO 767, EN LA COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 44520.

II.- En la cláusula **PRIMERA** de **"EL CONTRATO"**, quedo establecido que la Contratación del prestación del Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por parte de **"EL PRESTADOR"** en favor de **"LA SECRETARÍA"**, sería conforme a las especificaciones contenidas en las bases del procedimiento de Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité **LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025**, de fecha 03 tres de marzo de 2025 dos mil veinticinco, así como su propuesta técnica dentro de la **Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo 1)**, y en el detalle del anexo técnico desglosado, y que corresponden a los servicios y aportación de:

- Proveer 2 equipos multifuncionales los cuales deben realizar las funciones de fotocopiado, impresión, escaneo, envío de correos electrónicos de documentos y almacenamiento de documentos en memoria USB o ubicación especificada por la dependencia.
- Los equipos deberán soportar impresiones a blanco/negro y a color con una velocidad mínima de 30 ppm.
- Los equipos deberán soportar escaneo a blanco/negro y a color.
- Los equipos deberán soportar impresiones en tamaño media carta, carta, oficio, doble carta y tabloide por ambos lados (dúplex) de manera automática.
- Los equipos deberán de ser configurados con un solo driver y tener la capacidad de liberar la impresión en cualquiera de los 2 equipos instalados en la sede
- Los equipos deberán soportar impresiones en papel BOND y OPALINA DELGADA (125 gr).
- La calidad de impresión deberá ser digital laser.
- Los escaneos deberán estar incluidos en el servicio sin que estos generen un costo extra.

N2-EL



- Se define como un "evento" el realizar una fotocopia o impresión en blanco y negro.
- Se define como un "evento a color" el realizar una fotocopia o impresión a color.
- El servicio deberá incluir 10,000 eventos mensuales distribuidos entre los 2 equipos, considerando:
 - 6,000 eventos en B/N
 - 4,000 eventos a color.
- En su propuesta el proveedor deberá de presentar el precio por copia e impresión excedente a los 10,000 eventos, diferenciando el precio por evento y por evento a color.
- "EL PRESTADOR", deberá considerar un limitante mensual de 11,000 eventos máximos.
- Las copias de prueba que se realicen en la instalación, reparación o mantenimiento de los equipos no deberán ser consideradas dentro de los eventos mensuales contratados.
- EL PRESTADOR", debe considerar e incluir en el servicio el software y hardware necesario para la administración y monitoreo de los equipos, incluyendo, en caso de ser necesario el (los) equipo(s) servidor(es).
- Los equipos multifuncionales deberán permitir configurar claves de acceso por usuario para acceder a las funciones.
- Los usuarios solo podrán ver la cola de impresión de su respectivo código de impresión y usuario.
- Dentro de las características solicitadas en el servicio, es la de restringir a los usuarios indicados por la convocante la realización de eventos a color.
- En caso de que el reporte mensual contabilice eventos a color de usuarios previamente restringidos para realizarlos, EL PRESTADOR", será coparticipe de la responsabilidad tanto técnica como económica y deberá realizar las acciones correctivas necesarias para brindar la función de restricción solicitada.
- EL PRESTADOR", deberá incluir en su propuesta el monitoreo de sus equipos para realizar mantenimientos preventivos, así como para recargas de tóner de manera preventiva.
- En caso de que EL PRESTADOR", no surta el tóner por equipo de manera preventiva y el servicio se vea suspendido por este motivo la convocante realizara una deductiva EL PRESTADOR", en la factura corriente del mes por día de retraso en la entrega
- EL PRESTADOR", deberá capacitar, por lo menos a 3 personas de la convocante, en la administración de los equipos, así como en el proceso de levantamiento de incidentes.
- EL PRESTADOR", deberá de capacitar en las funciones básicas a los usuarios de la dependencia sobre el uso de los equipos.
- EL PRESTADOR", deberá de entregar material de apoyo para el usuario final en video y documento digital sobre la operación de las funciones de impresión, fotocopiado y escaneo.
- EL PRESTADOR", deberá considerar un tiempo máximo de respuesta en sitio de dos horas una vez que su monitoreo detecte una falla o se levante un incidente de falla por medio de la convocante.
- El servicio deberá incluir tóner, refacciones y mantenimientos correctivos; dejando los mantenimientos preventivos a consideración del proveedor. Se aclara que el papel será suministrado por la convocante.
- EL PRESTADOR", deberá entregar el plan de escalamiento para los reportes de máximo 4 niveles

N3-ELI



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

- EL PRESTADOR", deberá proporcionar al menos 2 medios de los siguientes, para el levantamiento de reportes: vía telefónica, vía correo electrónico, vía plataforma en línea del proveedor.
- Los equipos deberán incluir conexión alámbrica a la red local.
- Los equipos deberán de contar con la capacidad de escanear a carpetas compartidas por área administrativa.
- Los equipos deberán contar con la capacidad de imprimir desde la memoria USB, archivos PDF, .DOC, .XLS y .PPT
- Los equipos deberán de trabajar con el SMTP de Microsoft 365.
- En caso de una falla que requiera una reparación mayor el proveedor deberá sustituir el equipo dañado con otro igual o de características superiores, en un plazo no mayor de 72 horas hábiles sin cargo extra.
- EL PRESTADOR", deberá de entregar al corte mensual un reporte por usuario del consumo que tuvo en el mes.
- EL PRESTADOR", deberá de considerar todos los insumos necesarios para poner en operación el servicio de impresión solicitados.
- EL PRESTADOR", deberá incluir como parte del servicio, la configuración y puesta a punto inicial, incluyendo la instalación y configuración de las impresoras en aproximadamente 50 dispositivos de los usuarios de la dependencia.

Partida Única	Artículo	Especificaciones, Marca y Modelo	Precio Unitario mensual de los dos equipos
Partida única	2 EQUIPOS MULTIFUNCIONAL NUEVOS	• Marca: XEROX, Modelo: C8045 • Especificaciones: https://www.support.xerox.com/es-cl/product/altalink-c8000-series • Velocidad (Color/Blanco y negro) Hasta 45/45 ppm • Ciclo de trabajo mensual* Hasta 200.000 páginas • Disco duro / Procesador / Memoria Mínimo 250 GB HDD/Intel® Atom™ Quad Core 1,91 GHz/2 MB Cache/8 GB memoria de sistema • Conectividad Ethernet 10/100/1000 Base-T, impresión directa con USB 2.0 de alta velocidad, Wi-Fi Direct® con adaptador opcional Xerox® USB para red inalámbrica, NFC "pulse para emparejar" • Controlador opcional Servidor de impresión Xerox® EX-c C8000 con tecnología Fiery® • Copia e impresión Definición de copiado: hasta 600 x 600 ppp; Definición de impresión: Hasta 1200 x 2400 ppp • Tiempo de copia de la 1.ª hoja (tan rápido como) (desde la platina/estado de calentamiento) 7,8 segundos color/6,4 segundos blanco y negro • Tiempo de copia de la 1.ª hoja (tan rápido como) 6,5 segundos color/5,3 segundos blanco y negro • Lenguajes de descripción de páginas (PDL) Adobe® PostScript® 3™, Adobe PDF versión 1.7, PCL® 5c/PCL 6, Opcional XML Paper Specification (XPS) • Entrada de papel Estándar • Alimentador automático de documentos a doble cara de una sola pasada: 130 hojas. Velocidad: hasta 139 ipm (a 2 caras) Tamaños: 3,4 x 4,9 pulg a 11,7 x 17 pulg./85 x 125 mm a 297 x 432 mm Bandeja	\$6,800.00 más IVA



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

		especial: 100 hojas; Tamaños personalizados: 3,5 x 3,9 pulg a 12,6 x 19 pulg./89 x 98 mm a 320 x 483 mm Bandeja 1: 520 hojas; Tamaños personalizados: 5,5 x 7,2 pulg a 11,7 x 17 pulg./140 x 182 mm a 297 x 432 mm (SEF) • Bandeja 2: 520 hojas; Tamaños personalizados: 5,5 x 7,2 pulg a 12 x 18 pulg./140 x 182 mm a 297 x 432 mm (SEF) • Elija uno Módulo de cuatro bandejas (Bandejas 3 y 4 – disponibles con C8030/C8035): 1040 hojas; 520 hojas cada una; Tamaños personalizados: 5,5 x 7,2 pulg a 12 x 18 pulg./140 x 182 mm a 297 x 432 mm (SEF) Módulo de la bandeja en tándem de alta capacidad: 2000 hojas, una bandeja de papel de 867 hojas y una bandeja de papel de 1133 hojas; Tamaños: 8,5 x 11 pulg/A4 • Opcional Alimentador de alta capacidad (HCF): 2.000 hojas; Tamaño 8,5 x 11 pulg/A4 entrada por borde largo Bandeja de sobres (reemplaza a la Bandeja 1): Hasta 60 sobres: N.º 10 comercial, Monarch, DL y C5 • Salida de papel Acabado • Estándar Bandeja dual de recogida desplazadora: 250 hojas cada una; • Bandeja de salida hacia arriba: 100 hojas • Opcional Acabadora de oficina integrada (Disponible con C8030/C8035): Apiladora de 500 hojas, engrapado de 50 hojas, engrapado de una posición Acabadora de oficina LX (Disponible con C8030/C8035/C8045/C8055): Apilador de 2000 hojas, 50 hojas engrapadas, engrapado en 2 posiciones, perforadora opcional y realizador de folletos opcional (hendidura y engrapado por el centro de 2 a 15 hojas (60 páginas)) Acabadora BR: Apilador de 3000 hojas y bandeja superior de 500 hojas, engrapado en varias posiciones de 50 hojas y perforación de 2/3 orificios Acabadora BR con realizador de folletos: Apilador de 1500 hojas y bandeja superior de 500 hojas, engrapado de 50 hojas en múltiples posiciones y troquelado de 2/3 orificios más realización de folletos con engrapado en el centro (2 a 16 páginas, 64 páginas) y plegado en V. Unidad de plegado en C/Z: Agrega plegado en Z y plegado en Z y en C para papeles tamaño carta a la Acabadora BR y a la Acabadora BR con realizador de folletos Engrapadora auxiliar: Engrapa 50 hojas (de 75 g/m²), puede requerir Superficie de trabajo • EXPERIENCIA DE USUARIO INTUITIVA • Personalizar Personalización de Sitio, Función o Flujo de trabajo, con Xerox® App Gallery Apps • Controladores de impresión identificación de trabajo, Estado bidireccional, Monitorización de trabajo, Xerox® Global Print Driver®, Xerox® Mobile Express Driver®, Predeterminados de aplicaciones, Xerox® Pull Print Driver	
--	--	---	--

N5-EL





SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

		• Servidor web integrado Xerox® PC o móvil; Información de estado, Configuración, Administración de dispositivo, Clonado, Fleet • Orchestrator, Configuration Watchdog • Consola remota/Vista previa Panel de control remoto • Funciones de impresión Impresión desde USB, juego de muestra, trabajos guardados, creación de folletos, almacenamiento y recuperación de configuración del controlador, ajuste a escala, monitorización de trabajos, control de aplicaciones, impresión a doble cara, modo borrador • Escaneado y Fax Escaneado a USB/correo electrónico/red (FTP/SMB), Formatos de los archivos escaneados: PDF, PDF/A, XPS, JPEG y TIFF; Funciones auxiliares: Escaneado a inicio, PDF con capacidad de búsqueda, PDF/XPS/TIFF de una sola página o de varias páginas y PDF protegido con contraseña; Funciones del Fax: Fax al paso (opciones disponibles de una o tres líneas, incluye LAN Fax, Direct Fax, Reenvío de Fax a correo electrónico), Marcado de Fax, Libreta de direcciones unificada, Reconocimiento óptico de caracteres (OCR), Xerox® Mobile Link App, Xerox® Mobile Link App • TECNOLOGÍA MÓVIL Y BASADA EN LA NUBE • Conectividad móvil Apple® AirPrint®, Google Cloud Print™ Ready, Xerox® Print Service Plug-in for Android™, Mopria® Print Service Plug-in for Android, NFC, Wi-Fi Direct Printing, Xerox® Print Service Plug-in for Android™ • Impresión móvil Aplicación Xerox @printbyXerox Vea más detalles en xerox.com/MobileSolutions; Opcional: Solución de impresión móvil Xerox® Workplace Cloud/Suite. Más información en xerox.com/MobilePrintApp. • Conectividad a la nube Xerox App Gallera; Opcional: Connect for Salesforce, Connect for Google Drive™, Connect for OneDrive®, Connect for DropBox™, Connect for Office 365™, Connect for Box® y más en xerox.com/CloudConnectorApps. • SEGURIDAD INCOMPARABLE • Seguridad de red IPsec, HTTPS, SFTP and Encrypted Email, McAfee® ePolicy Orchestrator®, Network Authentication, SNMPv3, SHA-256 Hash Message Authentication, SSL, TLS, Security Certificates, Automatic Self-signed Certificate, integración de Cisco® Identity Services Engine (ISE), respuesta automatizada a amenazas a través de integración de McAfee DXL/Cisco pxGrid • Acceso a dispositivos Acceso de usuarios y cortafuegos interno, filtrado de puertos/IP/dominios, registro de auditoría, controles de acceso, permisos de usuario, Configuration Watchdog; Opcional: Kit de habilitación de tarjetas inteligentes (CAC/PIV/.NET), Xerox® Integrated RFID Card Reader E1.0, estándar NFC (autenticación mediante las soluciones opcionales Xerox®	
--	--	---	--

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

N6-B





SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

		Workplace Cloud/Suite Print Management and Content Security; más información en xerox.com/WorkplaceSolutions.) • Protección de datos Disco duro cifrado Disk (AES 256-bit, FIPS 140-2, Validado) y Sobrescritura de imagen, McAfee Embedded Control Whitelisting, McAfee Integrity Control (optional), Verificación de Firmware, Cifrado a nivel de trabajo mediante HTTPS y controladores, Xerox® Workplace Cloud/Suite Content Security • Seguridad de los documentos Certificación de criterios comunes (ISO 15408), Secure Print cifrado, Controladores de impresión cifrados FIPS • HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE PRÓXIMA GENERACIÓN • Administración de impresión Contabilidad estándar de Xerox®; Opcional: Xerox® Workplace Cloud/Suite, Nuance Equitrac, Ysoft SafeQ, PaperCut y mucho más en xerox.com/PrintManagement. • Administración de dispositivos/parque Xerox® Device Manager, Xerox® CentreWare® Web, Xerox® Support Assistance, Automated Meter Read, Managed Print Services Tools, Configuration Cloning, Fleet Orchestrator • Sostenibilidad Cisco EnergyWise®, Impresión de ID de usuario en márgenes, configuración de Earth Smart Print • PUERTA DE ACCESO A NUEVAS POSIBILIDADES Xerox App Gallery Vaya a xerox.com/AppGallery para averiguar cómo puede ampliar las prestaciones de su equipo multifunción y trabajar de nuevas formas con aplicaciones dedicadas para empresas, educación, sanidad y otros sectores. Entre las aplicaciones disponibles se incluyen Xerox® Easy Translator, Forms Manager, Connect to Concur, Remark Test Grading y Share Patient Information	
--	--	--	--

El servicio contratado será por el periodo de 10 diez meses, comprendido del 03 de marzo al 31 de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco

Los equipos descritos en la presente cláusula deberán ser instalados o reemplazados a más tardar el día 03 tres de marzo del año 2025, en el domicilio que se encuentra ubicado en la Avenida de los Arcos, Número 767, en la Colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, México, Código Postal 44520.

N7-E

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “LAS PARTES” expresan su voluntad para celebrar el presente addendum a “**EL CONTRATO**”, por haberse presentado por parte de “**LA SECRETARÍA**” la necesidad de ampliar el plazo del servicio contratado, conforme a las razones fundadas, explícitas y descritas mediante oficio **SESAJ/DTP/003/2026** de fecha 30 de enero del 2026, expedido por el área requirente siendo ésta la Dirección de Tecnologías y Plataformas, así como, por contar con los recursos financieros



suficientes en la partida presupuestal **3232 (Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos)**, y por no rebasar el veinte por ciento del monto total de **“EL CONTRATO”**.

SEGUNDA. - El presente instrumento tiene por objeto modificar la cláusula **PRIMERA penúltimo párrafo y TERCERA** de **“EL CONTRATO”**, en cuanto a su vigencia, ampliando dicho instrumento legal por el periodo del **01 primero** hasta el día **28 veintiocho de febrero del 2026 dos mil veintiséis**, así como, establecer el pago total que se realizará por el servicio durante el plazo ampliado, tal y como se establece la cláusula **QUINTA** del presente instrumento.

TERCERA. - **“LAS PARTES”** están de acuerdo en cumplir a cabalidad el contenido del presente instrumento, por lo que, **“EL CONTRATO”** continuará subsistente en todas sus cláusulas con toda su fuerza y alcance legal, a excepción de las modificaciones que se realizan en el presente addendum.

CUARTA. - El presente instrumento tendrá una vigencia comprendida del **01 primero hasta el 28 veintiocho de febrero del 2026 dos mil veintiséis**, sin perjuicio de las vigencias, plazos o términos señalados para el cumplimiento de otras obligaciones en el clausulado de **“EL CONTRATO”**.

QUINTA. - **“LA SECRETARÍA”** se obliga a realizar un único pago a **“EL PRESTADOR”** por un importe total por la cantidad de **\$7,888.00 (Siete mil ocho cientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido correspondiente a los servicios por el mes de **FEBRERO** del año 2026 dos mil veintiséis, por concepto de 10,000 diez mil eventos combinados mensuales mínimos siendo 6,000 eventos a B/N y 4000 eventos a color, de acuerdo a la cláusula **PRIMERA** del presente instrumento.

El pago será realizado mediante transferencia electrónica interbancaria, a la cuenta de la Institución Bancaria que proporcione **“EL PRESTADOR”**, una vez que se haya recibido el servicio pactado y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en los plazos convenidos.

La Unidad Centralizada de Compras de **“LA SECRETARÍA”**, vigilará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

SEXTA. - Dicha cantidad será pagada dentro de los 8 ocho primeros días hábiles del mes siguiente al que se prestó el servicio, debiendo expedir **“EL PRESTADOR”** el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente al primer día hábil del mes, así mismo **“LAS PARTES”** acuerdan que la exigencia del pago por los servicios contratados quedará sujeto al éxito del objeto de la presente prestación del servicio.

Corresponderá a **“EL PRESTADOR”** reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los impuestos y demás retenciones adicionales que le resulten aplicables con motivo del pago descrito en esta cláusula, deslindando desde luego a **“LA SECRETARÍA”** de cualquier responsabilidad que haya bajo este rubro.

El presente instrumento legal no continuará en sus efectos de vigencia, por lo que una vez concluido dicho término, este no se prorrogará por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de aviso entre las partes.

N8-E

SÉPTIMA. - “EL PRESTADOR”, se obliga a sostener el precio estipulado en la cláusula **QUINTA** por todo el tiempo de vigencia del presente instrumento.

Leído que fue por las partes el presente instrumento jurídico y enteradas de su contenido, valor y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el **día 30 de enero del 2026 dos mil veintiséis.**

“LA SECRETARÍA”



Mtro. Gilberto Tinajero Díaz.
Secretario Técnico
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatual Anticorrupción de Jalisco



Mtra. Ana María Olvera Guzmán.
Coordinadora de Administración
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatual Anticorrupción de Jalisco

“EL PRESTADOR”

N9-ELIMINADO 8

N10-ELIMINADO 1

Representante Legal
Seiton de México S.A. de C.V.

La presente hoja de firmas forma parte integral del **Adendum al CONTRATO-SESAJ-RM/006/2025**, correspondiente a la Contratación de Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, **celebrado el 30 de enero del 2026**, con la empresa Seiton de México S.A de C.V., el cual consta de 8 ocho páginas impresas por ambas caras.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

8.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

9.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

10.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."